

DICTAMEN

Managua, 27 de Mayo del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“Asociación de Apoyo Integral a los Pequeños Productores de Cacao de Nicaragua”, “RED MADRE CACAO”**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento del mismo nombre, Presentada por el Diputado. EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintisiete de Marzo del año 2014.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Elaborar, gestionar, ejecutar, proyectos con miras a estimular la inserción de los y las pequeños productores en los eslabones de la cadena de valor del cacao con equidad de género. 2) Fomentar la conservación de la biodiversidad y de manejo integrado del recurso hídrico con actividades de reforestación con cacao 3. Promover la capacitación, formación de las y los productores en materia relacionada al desarrollo humano, relevo generacional y rentabilidad sostenible.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: OMAR BLANCO BETETA, VICEPRESIDENTE: DIOMEDES LOPEZ LOPEZ, SECRETARIA: MAGDA IRENE ARAUZ ARTETA, TESORERO: ARELYS SABRINA ROJAS JIMENEZ, FISCAL: HAZEL TAMARA BARAHONA GUIDO, VOCAL: CESAR BAYARDO MOLINA SANCHEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“Asociación de Apoyo Integral a los Pequeños Productores de Cacao de Nicaragua”, “RED MADRE CACAO”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“Asociación de Apoyo Integral a los Pequeños Productores de Cacao de Nicaragua”, “RED MADRE CACAO”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento del mismo nombre.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **“Asociación de Apoyo Integral a los Pequeños Productores de Cacao de Nicaragua”, “RED MADRE CACAO”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA